

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden Foral 151/2024, de 15 de abril. Cese de María Lourdes Miranda Lafuente, a petición propia, en el desempeño, con carácter interino, del puesto de trabajo de secretaria-interventora de la agrupación de Ayuntamientos de Baños de Ebro, Samaniego y Villabuena de Álava

Mediante Orden Foral 86/2019, de 13 de noviembre., se procedió al nombramiento interino a favor de María Lourdes Miranda Lafuente para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de secretaria-intervención de la agrupación de Ayuntamientos de Baños de Ebro, Samaniego y Villabuena de Álava.

Mediante solicitud de alcaldía, con fecha de entrada 10 de abril de 2024, la agrupación solicita el cese de María Lourdes Miranda Lafuente, a petición propia de la funcionaria, con fecha de efectos de 15 de abril de 2024.

El artículo 56 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, anteriormente referenciado, establece que los órganos competentes para efectuar los nombramientos a los que se refiere el capítulo VI de dicha disposición, lo son asimismo para su revocación. El apartado 2º del mismo artículo establece que el órgano que efectúe dichos nombramientos o revocaciones efectuará la anotación correspondiente en el registro integrado al que hace referencia el artículo 23 del citado real decreto.

En cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria decimotercera de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Entidades Locales de Euskadi en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y de las atribuciones contenidas en el artículo 24 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, en ejercicio de las facultades que me competen y en su virtud,

DISPONGO

Primero. Cesar, a petición propia, a María Lourdes Miranda Lafuente en el puesto de secretaria intervención-de la agrupación de Ayuntamientos de Baños de Ebro, Samaniego y Villabuena de Álava, puesto que ocupaba con carácter interino conforme a lo dispuesto en la Orden Foral 86/2019, de 13 de noviembre, de la Diputada Foral de Equilibrio Territorial.

Segundo. Dicho cese tendrá efectos desde el día 15 de abril de 2024.

Tercero. Notificar la presente orden foral a la agrupación de Ayuntamientos de Baños de Ebro, Samaniego y Villabuena de Álava y a la dirección de relaciones con las administraciones locales y registros administrativos del Gobierno Vasco, a los efectos oportunos, ordenándose su publicación en el BOTH A.

Cuarto. Contra la orden foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de

recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 15 de abril de 2024

Diputado de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio
ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

Directora de Equilibrio Territorial
LAURA PÉREZ BORINAGA